

**Consejería de Presidencia y Administración Pública**  
Dirección General de la Sociedad de la Información

Referencia:	<b>98/2021/CMA</b>	
Procedimiento:	<b>Contratación Mayor</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Área de Contratación (AGUTIE01)</b>		

### **ASUNTO: INFORME ACLARATORIO EXPEDIENTE.**

En relación con la consulta realizada a través de la Plataforma de Contratación del Estado, del contrato mixto de suministro y servicio SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO PARA SU FUNCIONAMIENTO INTEGRADO CON EL NÚCLEO CORPORATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EXPEDIENTE: 98/2021/CMA, que literalmente dice “¿Podrían informar si algunos de los servicios a realizar en este contrato tendría que ser físicamente por favor?:

SE INFORMA que, en efecto, tal y como se desprende claramente de la lectura del Pliego Técnico, concretamente, en los apartados 3, 7 y 8, es un requisito imprescindible que los servicios técnicos se desarrollen con presencia física de los miembros del equipo en la ciudad de Melilla.

El Director General de  
Sociedad de la Información

Documento firmado electrónicamente por  
**PABLO MARTINEZ CATALAN**

5 de julio de 2021  
C.S.V.:13523612345670733525